

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DRPO - SEIA - NAD - 021 - 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Promotora EMPAQUE Y MARISCOS, S.A, por medio de su representante legal el señor **OSCAR MENACHO**, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-239-1713, propone realizar el proyecto denominado **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EMPAQUES Y MARISCOS S.A.**

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de julio de 2019, el señor **OSCAR MENACHO**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EMPAQUES Y MARISCOS S.A.**, ubicado en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ALEXIS BATISTA** y **ARCADIO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC -068 -09 - IRC -043 -07 , respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EMPAQUES Y MARISCOS S.A.**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- 1- Dentro de los documentos adjuntos no esta la cédula notariada del representante legal.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGIONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE EMPAQUES Y MARISCOS S.A.**, promovido por **EMPAQUE Y MARISCOS, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá Oeste, a los Veintisiete 27 días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MGSTER. FRANCISCO LORENZO.
Director Regional (Encargado).
Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente.

